Mártes 19 de Octubre de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 908

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

TEOLOGÍA MUNDANA

CARTA DE «FÍGARO» AL GENERAL MANSILLA

Es cierto, mi General: los tiempos están muy *embolismados*. ¡Maldito si lo entiendo! Pero usted lo dice; y así debe de ser.

Lo que yo creo, al examinar los hombres y las cosas de esta tierra en estos tiempos, es que *el cochino* se nos ha metido á todos en el cuerpo. Sospecho que casi no hay un conciudadano nuestro que pueda entenderse consigo mismo, aunque, en apariencias, todos se entienden con los demás y viven admirablemente en una reciprocidad correctísima.

De mí, no digo nada, por no elojiarme. Pero á usted puedo elojiarlo como me dé la real gana, sin que nadie me ponga un *pero*, puesto que no somos ni parientes,—y hasta puedo terminar mi artículo encomiástico diciendo: «hé ahí un hombre que conoce á fondo á sus semejantes,—pero que no puede entenderse consigo mismo».

Cierto, mi General!—Usted sabe, por ejemplo (y lo dice en *El Diario* de ayer bajo su firma), que FÍGARO solo cree en el diablo. Esto es exactísimo!—Pero le apuesto lo que quiera á usted no sabe con seguridad en qué cree usted mismo.

Yo tengo para mí la sospecha de que usted no cree ni en la eficacia de sus artículos, ni en las virtudes del papel moneda, ni en la amistad de Rocha, etc., aunque le infunda cierto respeto supersticioso el milagro de la trasunstanciacion cuando se trata de política y el fenómeno de la trasmigracion de las almas cuando se trata de los hombres.

Y sabe usted por qué digo esto último?—Porque usted no ha perdido todavía la esperanza de hallarme algun dia en el cuerpo de algun animal inferior: «cuando cambie de opinion respecto de Rocha» son sus palabras. Es decir, cuando me convierta en chancho!

A pesar de eso, ó tal vez por eso mismo, repito lo que usted dice, sin saber bien lo que repito: *corren unos tiempos embolismados*. Y de estos embolismos resulta usted haciendo unas declaraciones «obligado» por las *denuncias* de FÍGARO. Esto entiendo menos. Qué *denuncias?*... Yo seria capaz de jurar que aquí ha metido la pata el cochino!...

Y declara usted—primero—que de la *referencia* (no denuncia) de FÍGARO, «no rectifica nada».—Bien hecho!—Siempre lo tuve á usted por un hombre sério, juicioso y razonador. No se debe rectificar lo que no se puede rectificar....

Pero, aquí viene la mejor prueba de que los tiempos que corren son muy *embolismados*: si no iba Vd. á rectificar nada de la referencia de FÍGARO ¿para qué diablos hize ese artículo? ¿para justificar lo que denunciamos? Pues maldita la falta que nos hacia ese apoyo! Eso valdria tanto como ponerle puntales á la Catedral.

Y declara—segundo—que permanecerá fiel á la amistad *personal* que lo liga al doctor Rocha.—Y yo, por mi parte, no me opongo,—ni veo en ello el menor inconveniente para que los tiempos sigan corriendo con el mismo embolismamiento que en el presente.

Y declara—tercero—que es tal su estimacion por el doctor D'Amico, que seria capaz de acompañarlo en los trances mas difíciles (el suicidio, por ejemplo) *escepto traicionar políticamente á Rocha*... Francamente, mi General, no me esplico semejante embolismamiento en las ideas de un hombre tan inteligente como usted.—*Traicionar á Rocha, traicionar políticamente á Rocha*... son palabras sin sentido, sin significado conocido. Saque usted la traicion á la Patria; y todas las demás traiciones quedan reducidas á la simple categoria de una *composicion de lugar*.

Por último, pienso que lo mejor que pueden hacer todos ustedes, es dejarse de andar jugando con palabras y colgarlo á Rocha cuánto antes. Mientras nosotros le damos humazo para hacerlo abandonar la cueva de la Provincia, ustedes deberían ocuparse de torearlo. De lo contrario, creeré que el General Mansilla está mas atrasado que FÍGARO en materia de religion;—pues si este cree en el diablo, aquel cree en Rocha... Pero ¿crée en efecto? Al ménos hubo un tiempo en que *él creia que yo creia que él creia* (Dante), pero ahora creo que él cree que yo no creo que él crea, y espero que en adelante...

Mire, mi General: corren unos tiempos *embolismados;* y cuando tales tiempos corren, es ante todo necesario que los hombres de valor intrinseco no sean *chocolateros*. Y no me pregunte lo que esto quiere decir, porque, francamente, yo mismo no lo entiendo. Supongo, sin embargo, que son los que hacen chocolate sin leche ni chocolate—á puro molinillo!

Que Allah, ó el otro, lo tenga es su santa guardia.

FÍGARO.

LA REACCION

La palabra *reaccion*, es malsonante á los oidos de los *leales* de Rocha. «Reaccion, contra qué y contra quiénes?»—preguntan con un candor que hace estremecer.

Tenemos que decirlo.

Reaccion contra la picardía y contra los pícaros.

Reaccion contra la corrupcion y contra los corruptores.

Reaccion contra el robo y contra los ladrones.

Reaccion contra la falsificacion del voto público y contra los falsificadores.

Abreviando: reaccion contra Rocha y su escuela.

—Poro, se nos observa, los que reaccionan son los mismos rochistas de la víspera.

—Justo!—si no fueran precisamente ellos, dicha evolucion no seria propiamente una *reaccion*.

Sabeis lo que es una reaccion?

Es salir de un garito, despues de haber presenciado cuanta pillería se puede imaginar, y correr en busca de un agente de la autoridad en solicitud de auxilio para las víctimas.

—Pero, señor, usted tambien estuvo en el garito.

—Sí, señor; y por eso sé lo que ahí se hace; y por eso procedo como procedo.

Aún podemos definir esto mas claramente.

Una reaccion, es salir de un lugar apestado, tapándose la nariz, y clamar por un desinfectante.

—Pero usted tambien estuvo en ese lugar infecto.

—Es claro! por eso sé que es *necesario* el desinfectante que busco. De no haber estado ahí, es mas que probable que no habria sentido todo el asco que siento por esa inmundicia.

Hé ahí, reducido á sus justas proporciones, el reproche que se hace á los que ayer acompañaron á Rocha en la contienda electoral y hoy buscan la regeneracion de la Provincia.

Reaccionan. ¿*Contra qué y contra quiénes*? Contra un mal que conocen perfectamente por haberlo visto de cerca, por haberlo examinado, por haberlo palpado con repugnancia,—y contra los hombres que lo encarnan.

Mas claro?—Pues va mas claro!—reaccionan los pacistas contra la lepra y los leprosos!

Y si no les gusta, que protesten!

EMBOLISMOS

Quien escucha lo que no debe, oye lo que no quiere.

El que mira por el ojo de una llave, vé muchas veces lo que no le gusta.

Quien trata de apoderarse á traicion del secreto ageno, comete una mala accion.

Y por último, al que busca los medios de oir lo que no le importa, se le estiran las orejas hasta parecerse á las de un burro.

Sin alusion personal, sirven estas sentencias para esplicar el siguiente párrafo del *Diario* de ayer:

...... « los escépticos que al dia siguiente
« de las luchas ardientes y sin respeto por si
« mismos ni por la sociedad en que viven, no
« tienen inconveniente en ir á partir el pan
« y la sal, en los banquetes íntimos, con los
« periodistas de combate que agotaban los
« epitetos del diccionario para exhibirlos co-
« mo los prototipos de la última y mas baja
« de las especies politicas. »

Esto es robarles la plata á los lectores.

Lo que han debido hacer, en vez de declamar vagamente, es contar lo que oyeron en ese banquete *íntimo*, al cual asistieron desde la pieza contigua, comiendo en asecho y en silencio, como delincuentes, para no perder ni una sílaba.

Que cuente el Director del *Diario* á sus lectores cómo se hacia justicia á los hombres y á las cosas de esta tierra en ese banquete íntimo donde partian el pan y la sal algunos hombres honorables que antes habian estado divididos por cuestiones políticas y esta vez se hallan en el mismo campo luchando por la causa de la honradez!...

Una tarjeta nos hizo saber que las paredes tienen oidos, y que éramos escuchados desde ahí;—pero ello no modificó nuestro lenguaje ni el acento de sinceridad con que hablábamos.

Que cuente, pues, el autor de aquel párrafo, todo lo que oyó en aquella triste noche en que comió agazapado por escuchar lo que no le importaba y tragó sin mascar por no hacer ruido!

Y en cuanto al párrafo mismo, convengamos en que sería una barbaridad tomar en cuenta los golpes dados y recibidos en el ardor de una lucha tremenda para dejar que Rocha, sacando partido de ese distanciamiento, siga repartiendo entre sus servidores los dineros de la Provincia.

Esta es la cuestion—y viva Paz!

EL SEÑOR QUINTEROS

No creiamos que el aturdimiento de la derrota llevara á los diaristas hasta mas allá del límite señalado para la estupidez ordinaria.

Tenemos, sin embargo, la prueba de lo contrario. Nos referimos á la *caida* que se le ha hecho ayer al señor Lídoro J. Quinteros en un diario de la tarde.

He aqui el hecho. Un corresponsal telegráfico de un diario de Tucuman, hace desde la Capital un despacho noticioso. El diario que lo recibe, lo publica en boletin extraordinario. La intencion del corresponsal, ó la intencion del diario, se manifiestan en el susodicho boletin....

Pero, como allá se hablaba del señor Quinteros (que no es corresponsal ni director de diario) resulta que el señor Quinteros es el único responsable de lo que dijo el corresponsal al diario en cuestion (*El Deber*) y aun de la intencion del diario que recibió el telegrama y de la malicia del corresponsal que lo trasmitió.

Esto es una simpleza, una barbaridad ó una mala accion? No queremos decir que las tres cosas á la vez, por no pecar de exagerados: pero, en conciencia, nos creemos perfectamente autorizados para decirlo.

El señor Quinteros no es director ni corresponsal del *Deber*. Déjeselo, pues, en paz, ocupado de cumplir con sus deberes de empleado, toda vez que se trate de cosas que no se refieran al desempeño de sus funciones.

QUISI-COSAS

Los ilustres anónimos del *Nacional* dicen que los pacistas tienen la culpa de que La Plata no tenga Municipalidad.

No es cierto! Quien tiene la culpa es Gualteroni, ó mejor dicho, la culpa tiene el dinero que Rocha le dió á Gualteroni para que no hubiese Municipalidad en La Plata.

—

Agregan que ese solo hecho demuestra la debilidad de les pacistas en la provincia.

Ese solo? Hombre, nó. Para los ilustres anónimos de Rocha, la gran debililidad de los pacistas estriba en su honradez.

Que lo diga el gran girador... contra el Banco.

—

Ayer me encontré á Hueyo. Iba del brazo de Llambí.

—Ah! van dos colegas,—dijo un corredor á la baja.

—Cómo, colegas?...

—Si, pues; los dos son Presidentes de Bancos.

—Lo dice Vd. tan irónicamente.

—

Hace veinte años Rocha hacía esta textual declaracion á un amigo mio:

—En política lo primero es pensar en provecho propio. Despues en provecho de los qúe nos ayudan.

Hé ahí un *político* que no ha desmentido su programa.

Sus amigos á Dardo...

—

La de los doblecos cumplió ayer diez y siete años.

A pesar de ser esa la edad de las niñas bonitas, sigue siendo tan fea como cuando nació.

Mas que hoja de intereses generales, parece cartel de avisos.

Eso no quita para desearle prosperidad.

—

Este encabezamiento de una noticia pertenece á Alberú:

«Los siguientes documentos esplican el incidente á que se refieren.»

Estás bien, Samuel! Con que los documentos se refieren al incidente que explican.

Pues, á que otra cosa podrian referirse, jóven gallero?

—

Otro encabezamiento de Alberú:

«El orador pronunció un discurso alusivo al acto.»

No que lo pronunciaria alusivo á las riñas de gallos.

—

—Por qué ha dejado de girar Rocha?

—Lo ha prohibido Damico.

—Y qué poder tiene Damico para prohibir á Rocha?...

—Hombre, porque los giros de Rocha llevan á la bancarrota...

—No, me referia á las giras por la Provincia.

—Ah, ya, es que teme que lo silben.

—

Otro encabezamiento de Alberú:

« El señor don Andrés Lamas se ha adherido al monumento de Colon. »

En qué forma?

—

Un señor Antonio Anaya, de las Flores declara:

1º Que soy español;

2º Que á nadie he autorizado para que me metan en el berengenal de los achavalistas;

3º Que no tengo mas candidato que mis ovejas.

Pues por eso lo tomaron por achavalista los mesmos. Por lo de las ovejas.

—

Refiriéndose á los señores Civils y Ezcurra, de San Justo, dice un *Don Nadie*, que le escribe al *Diario*:

«Figúrese Vd. que todo el capital con que cuentan estos dos intrépidos pacistas es veinte y cinco individuos, y sin embargo ayer hicieron su proclamacion con mas de cien.

La consecuencia es lógica.—En cambio los intrépidos achavalistas cuentan con todo el mundo y no hay quien se les acerque cuando proclaman.

Cosi va il mondo, fanciu'la mia....

—

El Zonzo de Tucuman pregunta:

«Hasto dónde iremos?»

Pues, hombre, la contestacion es lógica:

—Hasta que no haya *federales* en aquella provincia.

CUASIMODO.

SECCION MARÍTIMA

Criaderos de ostras

INFORME DE LA PREFECTURA MARÍTIMA EN LA SOLICITUD DEL SEÑOR LURO

Señor Ministro:

La Nacion no tiene reglamentos generales ni locales para la pesca, ni para la beneficacion ó fomento de ella, sin embargo de contener en sus aguas gran cantidad de peces y moluscos, que aunque no sean propiamente ostras como las que se importan del exterior, son por lo menos congéneres de estas; tales son los que se encuentran inexplotados y en cantidad numerosa en el Cabo San Antonio y otros puntos de las costas del Sud, y tanto la pesca como sus beneficiamientos, así como los criaderos de ostras, son objetos de preferente atencion de los Gobiernos en todos los paises marítimos, porque entrañan considerable riqueza y por consiguiente son fuente inagotable de renta pública.

En ninguna parte se encuentran las ostras en tan gran número como en las aguas de la América Meridional, que por la conformacion de sus costas resalta mas que ninguna otra parte del mundo como la mas apropiada para la produccion y reproduccion de las ostras.

Sin embargo, es precisamente en estos países donde menos ha preocupado la pesqueria y los criaderos.

Llega á tal exceso la multiplicacion de las ostras en algunos mares, que forman escollos peligrosísimos, desvian las corrientes y hasta obstruyen é impiden la navegacion.

Es, pues, necesaria la pesca y criaderos bajo un régimen ó procedimiento apropiado, y es conveniente al país por la renta que produce la explotacion de esta industria.

Recuérdase que un banco de ostras situado en las costas de Irlanda, ocupaba cerca de *dos mil* pescadores y producía unos *veinte y cinco mil francos* por semana.

Las ostras son la principal riqueza de algunos paises.

Inglaterra y Francia, por ejemplo, no producen menos de *mil millones* de ostras anualmente, que se han vendido como mínimum de *cuatro* á *seis* francos el ciento.

En Alemania se han importado no menos de *doscientos mil quintales* de ostras, que representan al rededor de *tres millones* de thalers; y New-York sola, consume mas de *cuatro millones* de estos moluscos diariamente.

Pontevedra (Galicia) tiene las ostras escabechadas como una parte importante de su comercio.

Las ostras cuya aparicion remontan á las mas antignas épocas geológicas, han sido uno de los primeros alimentos del hombre y hasta el único durante las guerras de la antigüedad; y tanto, que en el Bósforo se sembraban como se siembran los cereales;—y es-

to se esplica teniendo en cuenta los análisis practicados en otras épocas, segun los cuales 16 docenas de ostras encierran 312 gramos de proteina, cantidad suficiente para la nutricion cuotidiana de un hombre.

Dados estos estos datos históricos y las ventajas indiscutibles que descubren, es obvio que la pesca y los criaderos deben fomentarse entre nosotros y protejerse su esplotacion.

Es, pues, reconocidamente útil lo que el Sr. Luro propone, y la Prefectura Marítima opina que debe concedérsele, tanto mas, cuanto que, segun lo informado por el Receptor do Rentas Nacionales de Mar del Piata, en el local que se indica (entre ese punto y el Cabo Corrientes) no se perjudica á tercero ni á los intereses fiscales.

Apropósito de este asunto, y para terminar, me permito recordar á V. E. que en el Proyecto de Código para la Marina Mercante, presentado á V. E. por la Prefectura Marítima y que el Senado tiene á su consideracion, no se ha olvidado el ramo de la pesca.

(Firmado)

Cárlos A. Mansilla.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1886.

COSAS DE CASA

Ha sido designado el sábado próximo para que tenga lugar el banquete con que va á ser obsequiado el Coronel Cuenca.

Esta fiesta es la misma con que sus amigos se preparaban para saludarlo á su arribo á esta Capital y que hoy tiene un doble significado: aquel y el de su elevacion al cargo de Intendente de Policia.

El banquete tendrá lugar en el Café de París y concurrirán los miembros mas importantes del Partido Nacional, en cuya congregacion política ocupa tan distinguido puesto el Coronel Cuenca.

Segun un diario de la tarde, hubo de verificarse un duelo en el territorio de la Capital entre dos sujetos enconados por cuestiones políticas.

El duelo debió ser á pístola, á 15 pasos y á disparar alternativamente á la órden.

Llegados al terreno, los padrinos de ambos, convendrian en determinar que se cambiaran cuatro balas y si no se producia herida alguna, se daría por terminado el lance.

Así hubo de hacerse, sin lograr herirse ninguno de los adversarios.

El paraje donde hubo de verificarse el duelo, debió ser la Chacarita.

Inútil es decir que ambos combatientes debian comportarse con bravura.

Pero parece ser que todo se ha arreglado á *pedir de boca.*

Esta noche se canta en el Eden Argentino la ópera cómica «Bocaccio», en la que toman parte Anita Pavan Moretti, la Widmar, Conti, Monteverde, Bonfante, es decir, lo que forma el principal cuadro de la compañia.

Con los triunfos adquiridos, sobre todo el último, con «Doña Juanita», la empresa y la compañia tienen asegurado el éxito para una larga temporada. Está de más decirlo que en justicia le corresponde, pues puede asegurarse que así como hace muchos años que no tenemos una compañia tan completa en el género de operetas, se ha de pasar tambien igual tiempo para que en la escena del Eden veamos otra igual, que mejor seria mucho exigir.

25 DE MAYO

Carta del doctor Guillermo Valdés á don Ataliva Roca

Señor Don Ataliva Roca.

Mi distinguido amigo:

Mucho me he acordado de Vd. en los últimos dias, con motivo de la terminacion del Gobierno de su hermano.

Consagrado al trabajo, alejado de la política, he podido juzgarlo, reconociendo en su Gobierno, un Gobierno ejemplar, y en él dotes superiores que constituyen su gloria, gloria para su país y para su familia.

Gobierno ejemplar, he dicho, porque ha sabido mantener incólume el respeto á la autoridad y á la soberanía de la Nacion; porque ha arreglado satisfactoriamente viejas cuestiones internacionales con el Brasil y Chile, que eran motivo de zozobra para nosotros, puesto que amenazaban la estabilidad de nuestras buenas relaciones con aquellos paises y con ella la paz, base de todo progreso y prosperidad de la República; porque ha entregado al dominio de la civilizacion, inmensos territorios nacionales, incorporandolos con todos sus elementos á la riqueza pública y, lo que es mas, zanjando en un dia, puede decirse, un problema cuya resolucion era para grandes pensadores obra de cien años! dejándo á realizarse, camino abierto, esta misma conquista hasta los confines del país; porque ha propendido notoriamente en la política interna, á cimentar el órden, el respeto á la ley, el respeto á la autoridad y el respeto del poder y de la fuerza al derecho de los hombres, y si en esto último algo deja que desear nuestro país, alejándose del ideal de una república perfecta, esto depende de causas múltiples, entre ellas de la insuficiente educacion del pueblo, de las masas populares, cuyos hombres no conocen aun cuál es la esfera y el límite que corresponde al ejercicio de sus acciones. Y en absoluto, ¿qué país ha llegado á este ideal? Por otro lado el Gobierno de la Nacion tiene su esfera de accion y debe respetar la autonomía de las provincias, que tienen sus poderes constitucionales y en cuyas prácticas internas no puede intervenir sino en casos que la Constitucion señala.

Quiero decir, pues, que la moral política deja que desear, pero que el Gobierno ha propendido por los medios á su alcance, á su establecimiento, cumpliendo debidamente con su deber; porque ha llevado á manos llenas la prosperidad á toda la República, tendiendo á la educacion con la creacion de numerosos establecimientos destinados á este objeto, en todos los grados de la enseñanza; porque ha propendido resueltamente al desarrollo de las nacientes y numerosas industrias, que se desarrollan sobre la base originaria de los tres reinos de la naturaleza, propendiendo á este fin, con la creacion y cumplimiento de las leyes sobre distribucion de la tierra pública, con la realizacion de numerosas vias férreas y telégrafos, factores esenciales del progreso, con el fomento de la inmigracion, que nos trae el elemento pensante, inteligente, y consigo la instruccion y esperiencia adquiridas en el viejo mundo, donde esas mismas industrias han adquirido la mayor perfeccion, trayéndonos á la vez otros beneficios; porque ha creado importantísimos establecimientos de crédito que cooperarán eficazmente el desenvolvimiento de la riqueza pública; porque ha dado al ejército instruccion y disciplina mejorando su condicion; porque favoreciendo la inmigracion, el comercio y la produccion en general del pais, ha aumentado proporcionalmente sus rentas, y finalmente, porque nos deja la paz inconmovible, tesoro desconocido en la historia de nuestro país; la paz, como segura garantia de la prosecucion de tan portentosos adelantos, que aseguran la felicidad de la patria, la felicidad comun!

Permítame estas espansiones hoy que, metido en mi casa, me asocio á la satisfaccion pública, y acepte V y Agustin las mas sinceras felicitaciones por la gloria que por el gobierno de su hermano les toca á Vds. mas de cerca, pero que tambien alcanza á todos los argentinos.

Su amigo afectísimo

Guillermo Valdés.

25 de Mayo, Octubre 14 de 1886.

SECCION AMENA

Don Minaco

El gran tacaño de Quevedo seria un maniroto, un derrochador insigne, un pródigo como aquel á quien le dieron el mundo por la mañana y á la noche ya se lo habia gastado, al lado de D. Minaco, tipo el mas popular y dado que decir desde las sierras de Córdoba á los ingénios de la rica Tucuman.

Cuenta á la fecha sus noventa y cuatro años, y su ropa exterior, al decir de los viejos que lo conocen, debe contar cuatro ó cinco lustros menos.

Descríbenlo por allí en estas dos redondillas:

Con un sobretodo ruano
Que le da un aire ladino,
Marchaba D. Bernardino
Por la plaza de Belgrano.
Y al recoger un papel
Un burro encontró parado
Y retrocedió espantado
Viendo su retrato en él.

Esto por lo que toca á la parte física.

Desde tiempo inmemorial se dice ser el hombre mas caritativo, pues presta su dinero al diez, y cuando la cosa apura mucho al 30 por 0[0; pero para que se haga en regla, necesario es una garantia *saneada* que valga veinte veces mas que el préstamo.

El que necesite plata bien puede acudir á él; pero con las mas prudentes y discretas reservas. Tiene forzosamente que usar de capa para que no se le vea salir con el bulto, y ha de ir á la hora en que la gente se entrega al descanso y nadie pasa por su caseron.

Las monedas las guarda en vasijas de barro, y cuando tiene que hacer alguna entrega las cuenta sobre un colchon para que no timbren, porque dice que si algun *tentado* llegára á escuchar ese ruido, podria darle mal rato.

Despues de contadas y recontadas, la *calderilla* va echándola de á montones en unas talegas viejas, las que entrega con precipitacion, y con la misma precipitacion despide al prestado, el que se encuentra luego con algunos pesos de menos.

Si le reclaman dice:—Una vez salido de casa no admito reclamo.

Si le reclaman en su casa, busca ciento un pretesto y cuarenta mil disputas hasta convencer de que ha hecho bien la cuenta.

Por no gastar en papel estiende los recibos en las etiquetas de los cigarrillos... que otros fuman, y pide prestado el tintero á su vecino el boticario para escribirlos.

Le tiene pánico terrible á los médicos, y ha descubierto que puede vivirse un siglo propinándose únicamente el purgante de *Le Roy*, que lo guarda por azumbres.

Es casado, y su mujer se vé obligada á vivir en la miseria mayor, á lo que él llama economia. Sin embargo, con la sola renta de su cuantiosa fortuna podria darse una existencia de banquero.

Su casa habitacion es un desmantelamiento de piezas de arquitectura primitiva, y los muebles que la adornan, escasos en demasía, son tan ancianos que si ellos pudieran hablar contarian los hechos de la conquista á la que asistieron, sin duda, personalmente.

Dióle á la compañera de su existencia para los gastos de dos dias un nacional, y pidiéndole cuentas detalladas se encontró con que no parecian *cinco centavos.*

Busca por aquí, saca números por allá, los cinco centavos no parecian.

Y fué tal la rabieta que tomó y los sopapeos propinados á su dulce compañera dejándola molida, que durante una semana con sus dias y sus noches, apelaron entrambos al manantial de *Le-Roy* para curarse los malos humores, puestos en revolucion.

En los fondos de su casa hay unas cuantas higueras, que vigila cuando la fruta empieza á sazonar, no sea que se la roben.

Como sus años no le permiten subir á ella, hace trepar á un cholito medio idiota que allí tiene, único lujo de servicio.

No sin antes tomar las precauciones del caso.

—Este cholo,—se dijo,—podrá bajar uno y comerse dos. Yo haré como pillarlo.

Y al efecto le preguntó:

—Dime, cholo, ¿sabes silbar?

—Sí, señor.

—Púes mira, te vas á subir á la higuera, y mientras arrancas los higos, silbas. Yo te escucharé de abajo.

El cholito subió silbando; pero fuera que se cansaba ó la *tentacion*, callaba algunas veces.

—Silba, cholo!—le gritaba de abajo don Minaco.

Y el cholo silbaba. Volvia á callarse y:

—Silba, cholo!—volvia á gritar la voz de don Minaco.

—Si estoy silbando,—contestó el cholo asomando por entre las hojas su cabeza de cretino.

Don Minaco creyó ver alguna vez que el ribete de la boca del cholo estaba untado con higo, lo que fué bastante para hacerlo bajar mas que de prisa y propinarle una suma considerable de mojicones. En el pecado llevó la penitencia, porque de la paliza resultó una pequeña postracion que tuvo que curarse á fuerza de *Le Roy*.

Pero en donde don Minaco se vino á demostrar en toda la esplendidez de su carácter, fué en la adquisicion de un caballo!

Sí, señor, nada menos que en la adquisicion de un caballo que le era indispensable para ir á las distintas y retiradas partes donde posee propiedades.

Echó sus cuentas, y como buen calculista encontró que en aquellas correrías á pié gastaba mas en calzado,—y eso que, siendo enemigo de la risa, no bien se abria una boca en sus zapatones para mostrarle hilaridad, ya era con ellos el remendon, que se los componia á trueque de unos higos en verano, y unas naranjas en invierno;—gastaba mas en calzado de lo que podria valerle la mantencion del cuadrúpedo.

Buscólo casi de balde, y al conducir el jamelgo á la cuadra de su caseron, lo hacia sintiendo remordimientos por aquel despilfarro.

Pero, ¡qué diablos! quien no siembra no recoje.

Al principio todo iba bien, porque el cholo traia pasto de la vecindad que se lo daban por nada; pero despues se lo quisieron cobrar, y ya tienen ustedes á don Minaco poniendo el grito en el cielo.

Su presupuesto no llegaba á tantos extraordinarios! Ese era un despilfarro colosal.

Pretendió que el jamelgo comiera las hojas de la higuera y aunque, por verlas verdes y con hambre de Rocinante se atrevió á hacerlo alguna vez, no repitió la tentantiva, pues hízole el mismo efecto que si su amo le hubiese propinado su panacea universal:—*Le Roy.*

—Pues es necesario mantenerlo con algo que no cueste mucho,—decía Don Mina co viéndose en apurados trances.

Hombre de grandes recursos, encontró en el techo de un rancho su salvacion.

—Es paja,—se dijo, hé ahí un alimento nutritivo!... inmejorable!... y sobre todo barato.

Mandó al cholo que llevara aquel techo á la cuadra y diera con él de comer á su jamelgo.

—Qué tal,—le preguntó despues,—le gusta?

—La huele, señor, y la mira; pero no la come.

—Ya comerá cuando tenga hambre.

Y hacia veinte y cuatro horas que el pobre caballo no probaba bocado...

Si la Sociedad Protectora de los Animales lo hubiese sabido!...

Y dale con que el caballo se empeñaba en no comer la paja.

Don Minaco, ya alarmado, se fué á la cuadra, observó al cuadrúpedo y dándose una palmada en la frente:

—Ya sé porque no la come,—se dijo.

Y cálamo currente pintó unos vidríos de verde, hizo con ellos unos anteojos y se los colocó en la vista al jamaego.

—Ahora si que se la va á comer.

Y se produjo el fenómeno.... Como el caballo *vió* verde la paja, se le prendió á ella como si fuera pasto recien cortado.

—

—Para qué atesora ese hombre? me preguntareis. ¿Tiene hijos?

—Nó!

—Pues entónces es un loco.

—Es mas que eso:—Mayordomo de la Cofradia del Cármen y tiene tanto cariño y desprendimiento por su esposa, que ha puesto á nombre de la Iglesia todo lo que posee.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

El Márte 19 de Octubre—Se pondrá en escena por tercera vez.

BOCACCIO

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché. Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:

Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni número. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Ofici Mayor.

M. o4 v n31.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*

G. G.—o19 v29.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas para proveer de diversas prendas y calzado que se necesitan para completar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*

FF—c19—v29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.

P.—08 v n7

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion* En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Vírgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m[n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.

N.—o 6 v n 3.

Club de Gimnasia y **Esgrima** — Se avisa á los señores socios que la Asamblea ordinaria anual, para la eleccion de Tesorero y seis vocales en reemplazo de los salientes, tendrá lugar el lúnes 25 del corriente á las 8 p. m. en el local del Club, Cangallo 492.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1886. Nº 371—o 10 v 25.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
Nº 329.—s 3 v n 30

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO
GRA™ ITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

20 DE OCTUBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	5000	1500	
8	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
29	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	

1300 suertes 12 millares $ 26250
La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.
NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una loteria con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.
° 361—o 3 v31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último.
Octubre 16 de 1886.
El Habilitado.
BB.—017 v24

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.
Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.
La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.
El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN
de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas
Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158
Nº 368.—o7 v n7

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 26 del corriente.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
El Habilitado.
Q. —08 v 26

BANCOS

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantía real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.
El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

BANCO NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias	2 «
Id id id á 90 dias	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

Chocolate
A. Godet
perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M[N
Base 2[3 partes, pesos 7.228 m[n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M[N
Base 2[3 partes ps. 5918 con 66 cts m[n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc.—TITULOS DE PRIMER ORDEN T—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero núm. 774
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.
TASADA EN PS. 2875 M[N CON 73 CTS.
BASE 2[3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m[n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1[2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0[0 en garantía.
U—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NUM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2[3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

¡POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M[N 36 CENTAVOS
BASE 2[3 PARTES
PS. 10.154 M[N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1[2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M[M CON 86 CTS.
BASE 2[3 PARTES
Pesos 10.703 m[n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—016—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2[3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30[000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.
TITULOS GARANTIDOS
Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—O3 v N8

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE

EN EL

CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentnria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/..

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BULLRICH & Cᴬ

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tienen contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1589

JUDICIAL

LINDISIMA PROPIEDAD

CALLE MONTEVIDEO N° 477

ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY

SITUACIOM INMEJORABLE

Edificio sólido y moderno

BASE DE VENTA

8,933 PS 94 CENT.

Por órden del Sr. Juez Dr. Luis Sauce

EL VIERNES 22 OCTUBRE

á las cuatro p. m.

TITULOS GARANTIDOS

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República doctor don Luis Sauce y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Groudona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo núm. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla cielorasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 mᵗ con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por ver el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio.

A. s18 v o22,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administtaciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen.

R—o9 v n8. *Arturo Segui*, Oficial 2°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

N.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales de Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

Y. Y.—18 s v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: Rio IV á Achiras (Córdoba), Estanzuela, Renca, San Pablo, Capilla de Dolores y Santa Rosa (San Luis) y termine en la Villa de Dolores en San Javier (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 29 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

I.—s28 v o29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la 2ª y dos semanales en la tercera.

1ª línea—De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª » — » » » á Coronda pasando por Oroño y Gessler.

3ª » —San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General

E.—s 21 v o22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras Colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Mayo desde Rosario á San Lorenzo, Jesús Maria, Santa Teresa, San Genaro y Sarguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

Z. Z.—s 18 v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

DD.—o 18 v n 18.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Gaudioso Valero Serrano ha sido autorizado para vender en remate público una casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia treinta de Octubre del corriente año, la cual se encuentra situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Catorce de Julio número cinco, compuesto su terreno de treinta y cinco metros quinientos seis mil milímetros de frente y sesenta y cuatro metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud Este con Doña Encarnacion Güereño, al Nord Este con don Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe Fernandez y la cual ha sido tasada en la suma de *treinta y seis mil pesos m|c* de Buenos Aires ó *sean mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m|n.* Dicha venta ha sido órdenada en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el espresado Idoyaga por cobro de pesos donde consta la tasacion y demas antecedentes. Los que deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, donde existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.

N° 380—o19 v30.

Juzgado de Paz de la Seccion. 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durante quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Paz**, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dársela por contestada en su rebeldía si no comparece y nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato.*

N° 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á **don Agustin Feijóo**, y por el término de quince dias, que en el espediente seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro de pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado un escrito en dichos autos pidiendo se saque testimonio de la escritura de venta que el referido Feijóo hizo á don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en tres de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido de San José de Flores en la calle de Rivadavia esquina á la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órden judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N° 377.—o 15 v 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.*

N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á **Don Santiago Revello**, comprador de varios lotes de terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Rocende, el siguiente decreto: — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1886.—Por lo que resulta del precedente certificado, téngase por desistido á D Santiago Revello de la compra por él efectuada en esta testamentaria, bajo las responsabilidades establecidas por el artículo 519 del Código de Procedimientos —Bustos. —Ante mi: *Saturnino Garcia*, Secretario.

N° 369—O8 v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Duran**, y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Duran, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo.

N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Agustin Vicente Astengo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 356—o1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de **Don Estévan Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo.

N° 354—s29 v o28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lauro Galindes**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 352—s26 vo25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Repúbica Dr. Don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Silva de Lopez** ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro.*—Secretario.

N° 351—s 25 v o 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Segundina Pourtal é de Gomez**, á fin de que, sea como herederos ó arreedores comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—*Manuel Lecasa*, Secretario.

N° 348.—s 23 v o 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **Don José Prudencio Visuara** ó á sus herederos durante el término de cinco dias, que Doña Eudogia Casabal se ha presentado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe solicitando testimonio de la escritura de compra-venta celebrada entre el espresado Visuara y Don José Barragan con fecha nueve de Junio de mil ochocientos veinte ante el Escribano *Don Juan José Rocha.*—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1886.

N° 347—s 19 v o 23.